



EUSKO-IKASKUNTZA
SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA

TELEFONO 4079

DONOSTIA (SAN SEBASTIAN)

ARTX. E.I./S.E.V.	
Salla	<input type="text"/>
Agiri Zk.	<input type="text"/>

La Junta Permanente de esta Sociedad, en su sesión de 15 del corrote. acordó renovar la petición que tiene hecha otros años cerca de las Corporaciones y entidades del País mas indicadas, para que concedan una o más becas para estudiantes que deseen acudir a los Cursos de Verano de esta Sociedad, petición que cada vez se ha visto satisfecha por un número mayor de concesiones.

Las sesiones de los Cursos de Verano de 1935 se darán en San Sebastián como los años anteriores desde el 29 de Junio y constarán de temas generales relativos al País Vasco, su lengua, historia, tradiciones y arte, con presentación de investigaciones especiales que estimulen el trabajo de quienes deseen dedicarse a estos en otros aspectos mas particulares de nuestra cultura. Dichas sesiones que se combinarán con excursiones, visitas a Museos, espectáculos típicos, etc., son por tanto sumamente adecuadas para cualesquier alumnos de Escuelas de Artes y Oficios o Bachillerato en sus últimos años, de Universidades, Seminarios o Escuelas Especiales, para Maestros de Primera Enseñanza y aún para cualquier persona, dotada por lo menos de una cultura media y que desee tener un más cabal conocimiento de las realidades de nuestro País. Estas sesiones generales en San Sebastián, terminarán el día 6 de Julio.

Si las Corporaciones o entidades que concedan becas así lo ordenan a la Sociedad, ésta se encargará de satisfacer los gastos de estancia en San Sebastián del alumno en un buen hotel durante los días 29 de junio a 6 de julio y los de matrículas y a ejercer el control de su asistencia, mediante el pago previo de 100 pesetas. Los demás gastos de traslado a San Sebastián y los de excursiones y extraordinarios, voluntarios todos estos, serán satisfechos por el mismo alumno.

A todos los alumnos de los Cursos, sin más requisitos que la asistencia, se les podrá dar un certificado que la acredite. Pero aparte de estos certificados, el Comité Ejecutivo de la Sociedad, concederá otros de aprobación de los Cursos de Estudios Vascos, a los alumnos de los mismos que con anterioridad al 1º de Agosto presenten a dicho Comité dos Memorias-resumen; una de ellas de las explicaciones del Curso de Lengua y Literatura Vasca y otra de las de Historia del País Vasco. Dichas memorias, de carácter personal de cada alumno, serán juzgadas por los respectivos profesores de aquellas materias y con tal base y haciendo constar la puntuación merecida en cada una, el Comité expedirá cuando el conjunto resulte satisfactorio, el mencionado certificado de aprobación de los Cursos de Estudios Vascos. La Sociedad desea que las Corporaciones y entidades que envíen becarios para los Cursos, les exijan, además del certificado de asistencia, este de aprobación; y que al mismo sea concedida en las designaciones del personal de funcionarios que han de ejercer en el País Vasco, la importancia que en ellos debe tener el conocimiento de las disciplinas fundamentales de la cultura vasca.

También los alumnos que deseen realizar trabajos de especialización o de investigación, podrán ejercitarse en ellos durante todo el verano, bajo la dirección de los diversos profesores de los Cursos. Igualmente podrán recabar certificados de suficiencia en cada especialidad, mediante las pruebas que el Comité, de acuerdo con los profesores, establezca para cada caso.

Como final de los Cursos de este año, la Sociedad ha organizado también para los días 15 a 22 de Setiembre otra semana de Estudios de Orientación Agrícola, que se celebrará en Tudela, complementándose las conferencias sobre tales temas con visitas y excursiones, que tendrán igualmente interés histórico y artístico. Sería muy útil por tanto que las Corporaciones u otras entidades costearan los gastos de asistencia a los Cursos en Tudela, a quienes puedan recabar de ellos un provecho respecto a los problemas agrarios, aparte del que cualquier estudioso habría de obtener del conocimiento de aquella región extrema de Navarra dotada de tan importantes características.

Suplica por tanto nuestra Sociedad que esa entidad de su digna Presidencia, conceda una o mas becas para los Cursos de Verano de la Sociedad de Estudios Vascos, indicando si son para las sesiones de San Sebastián o para las de Tudela o para unas y otras. El importe de cada una de dichas becas pudiera ser de 100 ptas. como coste de los gastos de estancia en San Sebastián o en Tudela, aparte de los de traslado a dichos puntos que naturalmente varían según las distancias y de los de excursiones que pudieran calcularse en 30 pts., igualmente, para cada una de ambas partes de los Cursos. Nos permitimos recabar también que las entidades donantes, que deberán seleccionar sus becarios por los procedimientos que estimen oportunos, además de exigirles el certificado de asistencia, que será controlada por la Sociedad la que establecerá la residencia en común cuando esta le sea abonada previamente, les reclame también respecto a los Cursos en San Sebastián el certificado de aprobación a que anteriormente nos referimos y conceder a dichos certificados el valor que deben tener para los casos de elección de funcionarios.

Al ofrecer una vez más a las Corporaciones y entidades del País esta labor de cultura de nuestra Sociedad que se detallará en los programas que oportunamente publicaremos, nos permitimos también insistir cerca de ellas para que se consignent o aumenten sus cuotas como Socios Protectores de la Sociedad de Estudios Vascos, ya que los gastos de esta han aumentado y sus ingresos disminuídos en los últimos tiempos de modo que coarta el planteamiento y la ejecución de las ideas mas beneficiosas.

San Sebastián, 20 de Abril de 1935.

POR LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS:

El Presidente.

El Secretario General.

(Julián Elorza)

(Angel de Apraiz).